

DICTAMEN TÉCNICO-JURÍDICO Y DE AUDITORÍA OPERATIVA

Caso: Genaro Carrasco Ozuna vs. Transportes Narcea S.A. de C.V.

Elaborado por: Genaro Carrasco Ozuna
Bajo Protocolo de Análisis Forense TCDS

21 de enero de 2026

Resumen

El presente informe consolida la evidencia documental, técnica y fiscal que demuestra la improcedencia de las retenciones salariales por concepto de rendimiento de combustible, la simulación de cotizaciones ante el IMSS y la existencia de un despido injustificado agravado por negligencia en seguridad industrial (atentado con arma de fuego). Se integra el análisis de la bitácora electrónica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).

1. Estatus Administrativo y Procesal (CFCRL)

De acuerdo con el análisis forense de los archivos digitales extraídos de la plataforma del CFCRL, se establece lo siguiente:

1.1. Citatorio y Audiencia

- **Expediente:** VEROOAE/CI/2026/000011
- **Fecha de Audiencia:** Viernes 30 de Enero de 2026.
- **Hora:** 13:30 horas (Conexión estricta).
- **Canal de Enlace:** <https://conciliacion.centrolaboral.gob.mx/canal/21b5abbe>
- **Estatus de Notificación:** El documento "*Historial de Carga y Consulta*" (Ref: document.pdf) registra actividad de acceso los días **06, 19 y 21 de Enero de 2026**. La actividad reciente sugiere que el proceso de notificación a la contraparte (Transportes Narcea) está en curso o ha sido ejecutado por el actuario del Centro.

2. Auditoría Técnica: Refutación de Descuentos por Diésel

La empresa alega "bajo rendimiento" para justificar retenciones salariales. Sin embargo, el análisis de los datos extraídos directamente de la Computadora del Motor (ECM Cummins) demuestra que el consumo es **operativo-logístico** y no imputable al operador.

2.1. Evidencia Fotográfica (ECM Cummins)

Se presentan los datos técnicos extraídos de las imágenes de tablero fechas 03/Nov/2025 y 11/Dic/2025:

Fecha Reporte	Rendimiento	Horas Totales	Tiempo en Ralentí (Idle)	% Tiempo Parado
03/Nov/2025	1.40 km/L	277 hrs	139 hrs	50.3 %
18/Nov/2025	1.71 km/L	N/D	(Consumo High Idle)	≈ 45 %
11/Dic/2025	1.60 km/L	163 hrs	78 hrs	47.9 %

Cuadro 1: Análisis de Tiempos Muertos y Consumo de Combustible

Conclusión Técnica: Es matemáticamente imposible obtener un rendimiento estándar cuando la unidad permanece aproximadamente el **50 % del tiempo de operación en estado de Ralentí (Motor encendido sin movimiento)**.

- Este consumo deriva de instrucciones logísticas (esperas prolongadas, pernoctas sin viáticos para hotel que obligan a usar el aire acondicionado/caletación).
- **Fundamento Legal:** El Art. 110 de la LFT prohíbe descuentos por desgaste o insumos operativos. El consumo en ralentí es un costo operativo de la empresa, no una ineficiencia del trabajador.

3. Irregularidades Fiscales y de Seguridad Social

Se ha detectado una discrepancia fiscal grave mediante el cruce del CURP CA0G840906HVZRZN08 y los recibos internos.

1. **Simulación de Salario (IMSS):** La empresa reportó un Salario Base de Cotización (SBC) de **\$805.66 MXN**, cifra inferior a la percepción real integrada (comisiones, bonos, kilómetros).
2. **Evasión Fiscal (SAT):** El área de Reclutamiento de Narcea admitió explícitamente vía chat: "*No contamos con comprobante de nómina CFDI*". Esto constituye una confesión de evasión de impuestos y pagos "por fuera", afectando el fondo de retiro y vivienda del trabajador.
3. **Baja Prematura:** El reporte de semanas cotizadas indica una BAJA ante el IMSS con fecha **15 de Diciembre de 2025**, mientras el trabajador seguía recibiendo instrucciones operativas, dejándolo en estado de indefensión en caso de accidente.

4. Antecedentes de Riesgo y Daño Moral (Factores Psicosociales)

Se documenta como agravante la **Negligencia Criminal** ocurrida en Octubre de 2024.

- **Hechos:** La unidad asignada recibió **6 impactos de bala** en el parabrisas durante un intento de asalto en ruta.
- **Respuesta de la Empresa:** La C. Sayra Soledad (Coordinación) instruyó continuar la marcha y prohibió detenerse para levantar el reporte policial correspondiente o recibir atención médica inmediata.

- **Consecuencia:** Esta exposición a un riesgo mortal sin contención psicológica ha derivado en un cuadro de Estrés Postraumático (TEPT), lo cual justifica la negativa del trabajador a operar en condiciones inseguras posteriormente.

5. Conclusiones y Exigencias

Basado en la evidencia técnica y documental:

1. Se exige el pago de la indemnización constitucional al 100 %, más salarios caídos y prima de antigüedad.
2. Se exige la reparación del daño moral por el atentado de Octubre 2024.
3. Se requiere la liberación inmediata de listas negras laborales (R-Control), cuya vigencia se mantiene activa pese a la baja ante el IMSS, actuando como mecanismo de coerción.

Documento generado para integración en expediente de Conciliación Prejudicial.